MUNICIPALIDAD DE
SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vache – Tel.:(0512) 232460
Ciudad del Lago - Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/011 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID 218137/2011.

En la ciudad de San Bernardino, de Departamento Central de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución IM (AD) N° 006/2011, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Hugo Ruiz Diaz Paiva**, Director de Administración y Finanzas; **Pablino Ramón Godoy Aguayo** – Jefe de Recaudaciones y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Contadora, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 01/011, para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes".** La firma que ha presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de mayo de 2011, es la siguiente: **LAURA NOEMI ARGUELLO DE RODRIGUEZ.** ----------

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**COPEG**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 30 días x 5%	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	*CUMPLE*
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	*NO APLICA*
Patente Comercial	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma unipersonal LAURA NOEMI ARGUELLO DE RODRIGUEZ suministró las documentaciones básicas de carácter sustancial requerido en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la firma unipersonal **LAURA NOEMI ARGUELLO DE RODRIGUEZ** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta

en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

LAURA NOEMI ARGUELLO RODRIGUEZ		
N°	**Descripción**	**Monto Total**
1	NAFTA SUPER	64.253.000
2	GASOIL - DIESEL	160.650.000
3	ACEITE DE 40 PARA MOTOR	750.000
4	ACEITE DE 2 T PARA DESMALEZADORA	698.400
5	ACEITE DE 2 T PARA MOTO	686.000
6	FLUIDO DE FRENO	294.000
7	FLUIDO DE EMBRAGUE	255.000
8	GRASA	117.600
	TOTAL	227.704.000

III) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° LCO 01/011, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", a la siguiente firma:

- **LAURA NOEMI ARGUELLO DE RODRIGUEZ,** por un monto total de Gs. 227.704.000 (guaraníes doscientos veinte y siete millones cuatrocientos cuatro mil).---------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y SIETE de mayo, a las 09:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Hugo Ruiz Diaz Paiva
Director de Adm. Y Finanzas

Pablino Ramón Godoy Aguayo
Jefe de Recaudaciones

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Contadora